



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.054, (V. Y U.), DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE SEÑALA. / 21 OCT 2021

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1644 /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 1.054, (V. y U.), de fecha 25 de junio de 2021, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en la Región Metropolitana, y

CONSIDERANDO:

- Que es necesario agregar una nueva fecha de cierre mensual, para que puedan presentarse los proyectos que participen del Llamado a Concurso dispuesto mediante la Resolución del Visto b) precedente.
- Los correos electrónicos de fecha 8 y 13 de octubre de 2021, que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Modifícase la Resolución Exenta N° 1.054, (V. y U.) de 2021, en el sentido de reemplazar en el Resuelvo 1, las fechas: "22 de julio, 31 de agosto y 30 de noviembre" por las siguientes: "22 de julio, 31 de agosto, **28 de octubre** y 30 de noviembre".
- Estáblécese que la Resolución Exenta N° 1.054, (V. y U.), de 2021, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR
DIARIO OFICIAL
GABINETE MINISTRO
GABINETE SUBSECRETARIO
SECRETARIA DPH
DIVISIONES MINVU
CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA
SEREMI MINVU REGIÓN METROPOLITANA
SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
OFICINA DE PARTES
LEY N° 20.285 ART. 6